



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 329 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 08 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 398-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 870920, el Informe N° 027-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, el Informe N° 046-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, la Carta N° 020-2014/Supervisión-Consortio ZMK, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0664-2012/ORA-OL de fecha 17 de octubre del 2012 y Addenda N° 001-2013/ORA, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 455-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 164-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Cotas, se ejecutó la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I-1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", por un monto de S/. 876,066.14 (Ochocientos setenta y seis mil sesenta y seis con 14/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;



Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Cotas y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0762-2012/ORA, de fecha 12 de diciembre del 2012, Addenda N° 002-2013/ORA del 29 de mayo del 2013 y Addenda N° 002-2013/ORA del 06 de junio del 2013, se contrató los servicios del Consorcio ZMK, representado por el Ing. Marino Peña Dueñas, para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I-1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica" por la suma de S/. 32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos con y 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV; con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendario;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 326-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de octubre del 2013, se aprobó una Reducción de Prestaciones al Contrato de Consultoría N° 0762-2012/ORA, por la suma de S/. 4,689.75 (Cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con 75/100 Nuevos Soles), representando el 19.24% del 75% del monto Por Supervisión, del monto del contrato original;



Que, la Liquidación del Contrato de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I-1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", cuya ejecución con ampliaciones de plazo concluyó el 21 de mayo del 2013 y el costo total del contrato fue de S/. 881,414.81 (Ochocientos ochenta y uno mil cuatrocientos catorce con 81/100 nuevos soles), ha sido aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 208-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de marzo del 2014; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0762-2012/ORA, mediante Carta N° 020-2014/Supervisión-Consortio ZMK de fecha 17 de marzo del 2014, el Consorcio ZMK, representado por el Ing. Marino Peña Dueñas, ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;



Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 046-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, de fecha 24 de marzo del 2014, el Monitor de Obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 329 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

08 ABR 2014

Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, previa revisión y evaluación encuentra conforme la liquidación del contrato de consultoría de supervisión, ya que cumple con los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sobre plazos y demás hechos, precisa que no se realiza el Reajustes de Precios por indicarse en las Bases del proceso de selección; por su parte, mediante Informe N° 027-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, de fecha 01 de abril del 2014, la liquidador financiero CPC María De la Cruz Vargas ha procedido a revisar el presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF, concluyendo que la liquidación se encuentra conforme financieramente, determinándose el pago a favor del Consorcio ZMK por el importe de S/. 8,125.00 (Ocho mil ciento veinticinco y 00/100 nuevos soles), que corresponde al 25% por concepto de liquidación final del servicio de consultoría según Cláusula Cuarta del Contrato N° 0762-2012/ORA, por lo que habiéndose cumplido con el objeto del contrato de consultoría, recomiendan su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, estando a lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 398-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ratifica la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 0762-2012/ORA, con un saldo a favor del consultor de S/. 8,125.00 (Ocho mil ciento veinticinco y 00/100 nuevos soles) que corresponde al 25% del monto contractual por concepto de liquidación de consultoría;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0762-2012/ORA, de fecha 12 de diciembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio ZMK, representado por el Ing. Marino Peña Dueñas, por la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I-1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

Monto total del contrato	: S/. 32,500.00	
Reducción de prestaciones (19.24%)	: S/. 4,689.75	(R.E.R. N° 326-2014/PR)
Costo Total del Contrato Reducido	: S/. 27,810.25	
Monto pagado del Contrato	: S/. 19,685.25	
Saldo por pagar por concepto de liquidación	: S/. 8,125.00	

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consorcio ZMK, representado por el Ing. Marino Peña Dueñas, la suma de S/. 8,125.00 (Ocho mil ciento veinticinco y 00/100 nuevos soles), por concepto del 25% de liquidación final según Contrato N° 0762-2012/ORA, de acuerdo a lo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 329 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2014

señalado en el Informe N° 046-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor e Informe N° 027-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I-1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica”, suscrito con el Consorcio ZMK, representado por el Ing. Marino Peña Dueñas.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio ZMK, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. Cirio Salcedo Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

